



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 5 de diciembre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 30 de diciembre de 2020, para emitir el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a diputadas y diputadas a la Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, por el principio de Mayoría Relativa y toda vez que al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Distrito Local	Cabecera de Distrito	Persona Precandidata Propietaria
1	La Piedad	Hilda Elisa Abarca Ríos
2	Puruandiro	Maguelin Guzman García
3	Maravatío	Josafat Berrios Maya
4	Jiquilpan	Tania Paola Ceballos Hernández
5	Paracho	José Manuel Caballero Estrada
8	Tarimbaro	Juan Audiel Calderón Mendoza
8	Tarimbaro	Luis Miguel Bárcenas Llános
9	Los Reyes	José Antonio Guzmán Tejeda
9	Los Reyes	Ricardo Enrique Torres Barragán
10	Morelia	Iván Osornio Flores
11	Morelia	Josefina Orozco Sánchez
23	Apatzingán	José Antonio Zúñiga Andaluz
23	Apatzingán	Martha Alejandra Guido Sánchez
12	CD Hidalgo	Yivanevan Alanís Solís
13	Zítacuaro	Alfredo Sánchez Ramírez
14	Uruapan	María Isabel Valdez Ortiz
15	Pátzcuaro	Giovanni Marcelino Morales
16	Morelia	Andrea Ávila Romano Muñoz
17	Morelia	Antonio Tzinlacatzin Carreño Sosa
21	Coalcomán	José Axel Buenrostro Flores
21	Coalcomán	Juan Carlos Barriga Gutiérrez
24	Lázaro Cárdenas	Silvia Estela Portillo Sánchez
24	Lázaro Cárdenas	Iskra Jacqueline Becerra Solís

SEGUNDO: La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al no recibir solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a diputadas y diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional a la Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, hace del conocimiento que la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, conforme la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, será quien subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo. ---



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

TERCERO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en Morelia, Michoacán de Ocampo y en la página web movimientociudadano.mx. -----

A T E N T A M E N T E

“Por México en Movimiento”

Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta

Lic. Alberto Tlaxoálteco Hernández
Secretario